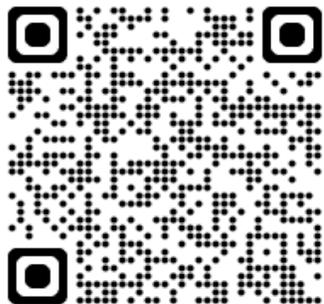


El Departamento de Accidentes Industriales (DIA, por sus siglas en inglés) supervisa el sistema de Indemnización por Accidentes de Trabajo de Massachusetts. Nuestra tarea es garantizar que las partes involucradas tengan los recursos que necesitan para brindar asistencia a los trabajadores lesionados, empleadores, aseguradoras, abogados y proveedores de cuidados de la salud y que se cumpla con las leyes y regulaciones de indemnización por accidentes de trabajo de Massachusetts.



mass.gov/department-of-industrial-accidents-guides-and-brochures

Al escanear el código QR, los empleados serán dirigidos al sitio web del DIA para acceder rápidamente a información detallada sobre el proceso de indemnización por accidentes de trabajo y sobre el DIA. Si necesita asistencia adicional, puede contactar a nuestra unidad de información pública al (617) 727-4900 o por correo electrónico a info2@mass.gov.



Oficina Principal

Lafayette City Center
2 Avenue De Lafayette
Boston, MA 02111
(617) 727-4900 o (800) 323-3249
Correo electrónico: info2@mass.gov

Oficinas Regionales

1 Father Devalles Boulevard, 3rd Floor
Fall River, MA 02723
(508) 676-3406

354 Merrimack Street,
Building 1, Suite 230
Lawrence, MA 01843
(978) 683-6420

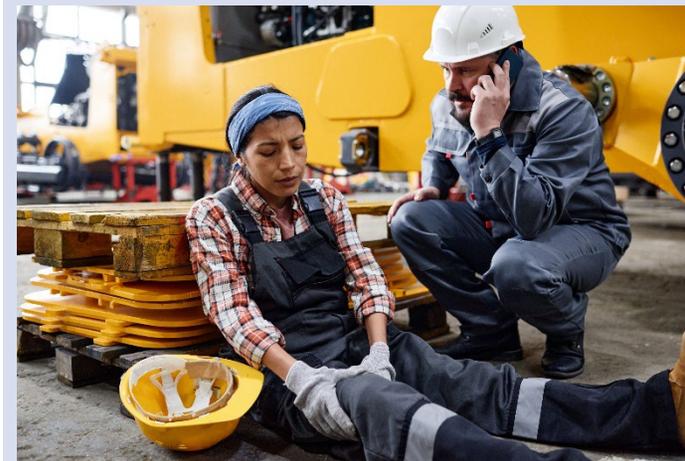
436 Dwight Street, Room 105
Springfield, MA 01103
(413) 784-1133

340 Main Street, Suite 310
Worcester, MA 01608
(508) 753-2072



¿Se lesionó en el trabajo?

Podría ser elegible para los beneficios de indemnización por accidentes de trabajo



Preguntas más Frecuentes

¿Quiénes son elegibles para la Indemnización por Accidentes de Trabajo?

Casi todos los trabajadores están cubiertos por el seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo – independientemente de su empleo, las horas que trabajen, la situación migratoria o cómo se les paga. Los propietarios individuales estarán cubiertos solamente si contratan su propia póliza de seguro.

¿Qué beneficios están cubiertos por la Indemnización por Accidentes de Trabajo?

- Las facturas y recetas médicas
- Los salarios que se pierden si usted no puede trabajar durante cinco días o más debido a una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.
- Reembolso por traslados desde o hacia sus citas médicas.

¿Qué debo hacer si sufro una Lesión en el trabajo?

Informe a su empleador de inmediato si se lesiona o se enferma a causa de su trabajo. Si necesita tratamiento médico, informe al doctor y al personal médico que usted se lesionó en el trabajo, y proporcione la información del seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo de su empleador.

¿Cómo sé si mi empleador tiene cobertura de un seguro?

Puede comprobar y verificar si su empleador tiene un seguro en mass.gov/dia. Haga clic en la pestaña «Verificar Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo». Su empleador tiene la obligación de exhibir y/o distribuir entre todos los empleados el nombre de su compañía de seguros de Indemnización por Accidentes de Trabajo. Su empleador debe notificarle a la compañía de seguros de Indemnización por Accidentes de Trabajo sobre su lesión o enfermedad laboral.

¿Qué pasa si mi empleador no le notifica a la compañía de seguros?

Si su empleador no le notifica a la compañía de seguros sobre su lesión después de 30 días, o si usted no recibió un número de caso, puede presentar ante el DIA un *Formulario 110/Reclamo del Empleado*.

¿Qué pasa si la compañía de seguros rechaza mi reclamo?

Si la compañía de seguros rechaza su reclamo, usted recibirá un aviso por correo. Puede apelar la decisión de la compañía de seguros mediante la presentación ante el DIA de un *Formulario 110/Reclamo del Empleado*. Ingrese a www.mass.gov/dia para completar el *Formulario 110* y enviarlo al DIA junto con toda la documentación médica probatoria que tenga. Debe enviar una copia a su empleador y a la compañía de seguros de Indemnización por Accidentes de Trabajo de su empleador.

¿Necesito un abogado?

Si su reclamo es rechazado, se recomienda especialmente que busque un abogado con experiencia en el manejo de casos de Indemnización por Accidentes de Trabajo para proteger sus derechos e intereses. En la mayoría de los casos, los abogados cobran si logran que usted reciba los beneficios. Llame al **(866) 627-7577** si necesita ayuda para encontrar un abogado. El DIA no puede ayudarle a seleccionar un abogado.

Se puede acceder a más recursos e información detallada en el sitio web del DIA, junto con la *Guía sobre la Indemnización por Accidentes de Trabajo para trabajadores lesionados*.



¿Cuándo recibiré los beneficios?

En la mayoría de los casos, usted debería empezar a recibir un cheque del seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo dentro de las tres o cuatro semanas después de haber informado sobre la lesión o enfermedad.

Conozca sus derechos

El DIA se esfuerza por asegurar que sus derechos de Indemnización por Accidentes de Trabajo estén protegidos. Si usted experimenta alguna de las siguientes situaciones, contacte a la Oficina de Investigaciones del DIA al **(877) 627-7233**. Todos los reportes permanecen anónimos.

- El empleador no tiene seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo para sus empleados.
- El empleador se niega a entregarle la información del seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo.
- El empleador toma represalias porque usted informó sobre una Lesión o presentó un reclamo de beneficios ante el Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo.
- El empleador intenta evitar que usted presente un reclamo después de una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo.

La legislación de Massachusetts prohíbe que su empleador lo despida por presentar un reclamo de Indemnización por Accidentes de Trabajo: eso podría ser una violación de las leyes de OSHA para proteger a los denunciantes.

Para reportar un fraude o represalias, llame a la Línea Directa contra Fraudes del Empleador e Información del Departamento de Accidentes Laborales de Massachusetts, 1-877-MASSAFE (1-877-627-7233), o visite mass.gov/dia.

La legislación sobre contratistas independientes es compleja. Si usted siente que su empleador lo registró de manera incorrecta, acuda al consejo de un abogado.

Revised July 2024